

California's Citizens Redistricting Commission

"Fair Representation—Democracy At Work!"



Comisión de Redistribución de Distritos

Audiencia pública

Viernes, 20 de mayo de 2011

City Council Chambers

100 Santa Rosa Avenue

Santa Rosa, CA 95404

6:00 p.m. – 9:00 p.m.

La Comisión de Redistribución de Distritos de los Ciudadanos de California llevará a cabo una reunión pública en Santa Ana el 6 de mayo de 2011 de 6:00 p.m. a 9:00 p.m. en la sala de plenos del Ayuntamiento (Council Chambers). La Comisión independiente, formada por 14 miembros fue creada por los electores de California para delinear los Distritos del Congreso, de la Asamblea, del Senado y de la Directiva Estatal de Impuestos.

La participación del público en la determinación de los límites de los distritos es crítica para que las comunidades puedan expresar sus preferencias con más fuerza. Cuando los electores que tienen intereses similares forman parte del mismo distrito, su voz se multiplica y tienen mejor oportunidad de expresar sus puntos de vista, elegir a los candidatos deseados y hacer que sus líderes rindan cuentas.

La Comisión escuchará testimonios de los residentes de las áreas locales antes de crear el primer borrador de los mapas que se publicarán en junio. Los mapas finales de los distritos tienen que ser certificados por la Comisión y presentados al secretario de estado a más tardar el 15 de agosto de 2011.

Los ciudadanos que deseen presentar su testimonio ante la Comisión pueden obtener más información sobre cómo presentarla de manera eficaz en www.wedrawthelines.ca.gov. Para ayudarle a proporcionar su testimonio creamos un juego de accesorios que encontrará en la página inicial bajo "Upcoming Events".

En todas las audiencias públicas hay acceso para discapacitados. Las personas que deseen solicitar ayudas o servicios auxiliares, incluidos los servicios de intérprete, para participar en la audiencia de la Comisión de conformidad con las leyes estatales o federales deben comunicarse con Janece Sargis al 1-866-356-5217 a más tardar cinco (5) días hábiles antes de la fecha de la audiencia.